



de las personas que tengan las cua-
 lidades y circunstancias de la ley: En
 su consecuencia acordaron su cumplim^{to}.
 y que se continúe dho. abistam^{to}. con
 la celeridad que se ha establecido antes
 de tener este aviso para secundar las
 benéficas y sabias disposiciones del Gobier-
 no de S. M.

Comario
 de Diego
 Moya y
 alumbra
 Aguij

Se dio cuenta de una exposicion que hace
 Diego Moya de Utoy recien en solicitud
 de que se le conceda el permiso para el
 alumbramiento de agua en un pedazo de
 terreno ^{realengo} situado en el Partido de la Nueva
 ta de Coloni de este termino y sitio de
 nominado el Cabero de la Verdadera, y
 Vajo notorio lindero. En su consecuencia
 se acordó por el Ayuntamiento la concien-
 del permiso solicitado. Siempre que no en-
 buelba perjuicio de terceros que se figan
 disto en los sitios publicos de costumbre
 de esta Villa, haciendola notoria al vecin-
 dario, prohibiendo que en el termino de
 nueve dias presenten los opositores ó per-
 judicados, si los hubien, las reclamaciones
 que estimen conducentes en esta
 Secretaria, y que pasado el cual, no
 se les admitiran.

